PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares

4.00 ptas. linea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIFCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año. Número suelto, dentro del año... 1,50 " " Particulares y colectividades ... 160,00 " " " de años anteriores 3,00 " "

se suscribe en la administración de la diputación debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES. MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	PAUS		Págs
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Aduana de Santander	845 845	Providencias judiciales	848
ANUNCIOS DE SUBASTAS Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	846 847 847 848	Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Villatufre, Piélagos, Peñarrubia, San Felices de Buelna, Castro Urdiales, Campóo de Yuso, Santiurde de Reinosa, San Miguel de Aguayo, Puenteviesgo, Tudanca, Villaescusa, Corvera de Toranzo, Los Corrales de Buelna, Lamasón y Enmedio	850

ANUNCIOS OFICIALES

AD-UANA DE SANTANDER

Aviso

Esta Administr#ción ha decretado el abandono provisional de las siguientes mercancías, afectas al expediente 20,53, para su ulterior venta en pública subasta.

22 botellas de Whisky, de 75 cl. de capacidad cada una, encontradas el día 25 de marzo de 1953 en el tinglado III de este puerto por la fuerza del Resguardo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas a su favor dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este aviso.

Santander, 21 de octubre de 1953. El administrador, Alberto García. Derechos de inserción: 81 pts.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Anuncio

Tarifas tope unificadas

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del 14-11-52 (B. O. del Estado de 25-11-52), se han acogido a las tarifas tope unificadas las siguientes empresas:

Electra Anero, que de conformidad con lo ordenado en el apartado a) del artículo adicional del Decreto de 14-11-52, le ha sido concedido un recargo especial provisional del 75 por 100 sobre la tarifa I, modalidad a) y del 58 por 100 sobre la tarifa II, servicios de sol a sol, el cual tendrá validez hasta tanto resuelva en definitiva la Dirección General de Industria el recargo especial que dicha empresa debe aplicar.

A Electra Villaverde, de conformidad con lo ordenado en el artículo adicional del Decreto de 14-11-52, le ha sido concedido un recargo especial provisional del 55 por 100 sobre la tarifa I modalidad a) y del 48 por 100 sobre la tarifa II, servicios de sol a sol, el cual tendrá

validez hasta tanto resuelva en definitiva la Dirección General de Industria el recargo especial que di-

cha empresa debe aplicar.

· A Electra Distribuidora de Entrambasaguas, de conformidad con lo ordenado en el apartado a) del art. adicional del Decreto de 14-11-52, le ha sido concedido un recargo especial provisional del 75 por 100 sobre la tarifa I, modalidad a) y del 55 por 100 sobre la tarifa II, servicios de sol a sol, el cual tendrá validez hasta tanto resuelva en definitiva la Dirección General de Industria el recargo especial que dicha empresa debe aplicar.

Este anuncio anula al publicado en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia número 85.

Santander, 19 de octubre de 1953.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 213 pts.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION NUME-RO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

- Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley-Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, contra fincas hipotecadas por don Casimiro Figueras Martínez, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, referidas fincas, cuya descripción es la si-

guiente:

Primera.—Terreno erial con arbolado silvestre y trece chopos plantados, hoy con arbolado de roble y chopo y cerrado sobre sí, en término de la Vega de Pas, barrio de Gureba, al sitio del Piélago, de una superficie de treinta áreas ochenta centiáreas, que contiene un molino de dos plantas de reciente construcción, antes en ruinas, con su cauce de doscientos cincuen con su cauce de 250 metros lineales, presa y compuerta. Linda: Este y Sur, rio Pas; Norte, cauce del molino, y Oeste, herederos de Tomás Martinez y carretera nacional. Tasado en noventa y siete mil ochocientas cincuen-

ta y tres pesetas con dieciocho céntimos.

Segunda.—Una finca al barrio de Guceprún, sitio de Barcelada, término de Vega de Pas, a la derecha del río del mismo nombre, compuesta de una casa-cabaña de cincuenta y cinco metros y de un prado y cagigal, que todo mide aproximadamente treinta plazas o noventa y tres áreas. Forma una sola finca, cerrada sobre sí, y linda: Norte, egido común y Raimundo Ortiz; Este, Guzmán Ruiz; Sur. Raimundo Ortiz y Amalia Gómez, y Oeste, río Barcelada. Tasada en veinticinco mil ciento cincuenta pesetas.

Tercera.—Una parcela de terreno en igual sitio, en la márgen izquierda del río, de dieciocho áreas y ocho centiáreas, que linda: Norte, río Barcelada; Sur, carretera; Este, camino vecinal, y Oeste, egido Tasada en cuatro mil novecien-

tas pesetas.

Cuarta.—La mitad de una casa cabaña en el mismo sitio, junto a la carretera, de veinticinco metros cuadrados, aproximadamente, que linda: al Sur, casa de José Gómez y Juan Pelayo; Oeste, huerta de Juan Pelayo, v Este y Norté, calleja de servidumbre. Tasada dicha mitad en tres mil seicientas cincuenta pesetas.

Quinta.—Una casa cabaña, al sitio de la Desaca, barrio de la Gureba, término de Vega de Pas, destinada a cuadra y pajar, que ocupa una extensión superficial de sesenta metros, con un corral de ciento sesenta metros cuadrados y dos huertos pegantes a la casa, de setenta y siete y ciento cincuenta y dos centiáreas, respectivamente. Linda: por todos vientos, egido común. Tasada en seis mil ciento cincuenta pesetas.

Sexta.—Un prado y pedregal, en igual sitio que la casa cabaña anterior, de cabida veinte plazas o sesenta áreas, aproximadamente, que linda: al Este, Lorenzo Martínez; Sur, río; Oeste, Lorenzo Martínez, y Norte, calleja. Tasado en seis mil

ciento cincuenta pesetas.

Séptima.—Otro prado en el mismo sitio de Desaca, de media plaza o un área y cincuenta centiáreas, que linda: al Este, Lorenzo Martínez, y demás vientos, callejas. Tasado en trescientas treinta pesetas.

Octava.—Un prado, también en el mismo sitio de Desaca, donde dicen de Reguerón, de doce plazas

o treinta y seis áreas. Linda: Norte, egido común; Este y Oeste, José Maza, y Sur, río. Tasado en cuatro mil trescientas veinticinco pesetas.

Novena.—Una finca en igual sitio, donde dicen el Rancho, compuesta de una plaza de prado y cuatro de cagigal, o quince áreas cuarenta centiáreas, que linda: Norte y Este, egido; Oeste, arroyo, y Sur, río. Tasada en dos mil cuatrocientas pesetas.

Décima.—Un prado y matorral, en igual sitio, dividido en dos partes por una calleja, conocido por Los Cierros, de siete plazas o veintiún áreas, que linda: Norte y Sur, egido, y Este y Oeste, caminos. Tasado en cuatro mil trescientas vein-

ticinco pesetas.

Undécima.-Una finca rústica, en término de Vega de Pas, barrio de la Gureba y sitio del Piélago, compuesta de una casa-cabaña destinada a habitación, cuadra y pajar, que ocupa una extensión de ochenta metros, señalada con el número 16, con sus pertenencias de prado, erial y dos huertas con algunos árboles y cagigal, y una extensión de setenta y un áreas y treinta centiáreas. Linda todo, al Norte, carretera y monte común, y por los demás vientos, con calleja vecinal y monte comunal. Tasada en cincuenta y seis mil quinientas neventa y una pesetas con ochenta y dos céntimos.

Duodécima.—Una tierra labrantía en el mismo barrio de Gureba, al sitio de la Haza de las Cuestas, de dos plazas de prado o seis áreas y dieciséis centiáreas, que linda: al Oeste, río de la Vega de los Vados, y por los demás vientos egido común. Tasada en mil novecientas veinticinco pesetas.

Décimotercera.—Casa de planta baja y piso, de reciente construcción, con huerta, terreno labrantío y prado, en el sitio del Piélago, mide todo noventa y cuatro áreas, diez centiáreas, y linda: Norte, río Troje; Este, carretera y finca de Amable Martinez; Sur, camino, y Oeste, Angel Mantecón. Radica en el barrio de la Gureba, Municipio de Vega de Pas. Tasada en cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo. número 5, piso segundo, el día cinco de diciembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que la misma se realizará por fincas independientes, sirviendo de tipo para cada una de ellas el precio de su tasación, que se consigna al final de la descripción; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del establecimiento actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para la subasta de la finca o fincas en que se propongan tomar parte, y que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 For 100 de la tasación de la finca o Encas en que vayan a tomar parte en el remate.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide el presente en Santander a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Aulio de Llano Garrido.—El secretario. Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 837 pts.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS Edicto

Para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar tomar parte en las subastas que este Ayuntamiento tiene anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 123, del día 14 de los corrientes, se hace la siguiente rectificación:

El lote de 60 hayas que aparece con un precio índice de 37.740 pesetas, debe ser de 31.450. El de 90 robles, que aparece con un precio índice de 37.320, debe decir 31.100 pesetas. El de 90 hayas, de un precio índice de 55.680, debe ser de 46.400 pesetas. Igualmente, el precio base de 26.160 pesetas con que aparece el mencionado lote de 60 hayas, debe figurar con el de pesetas 25.160.

MEC D 2015

Los Tojos a 19 de octubre de 1953.—El alcalde, Ramón González. 1468

Derechos de inserción: 101 pts.

AYUNTAMIENTO DE VALDE-PRADO DEL RIO

En el Ayuntamiento de Valdeprado del Río tendrá lugar, a las diez horas del vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o presidente de la Junta Vecinal en quien delegue, la subasta de los siguientes aprovechamientos:

1.919 robles, aforados en 170 metros cúbicos, en el monte Montes-Claros, núm. 251 del C., bajo el precio base de licitación de pesetas 29.750.

En el mismo día, a las once horas y en el mismo local, se efectuará la subasta de:

1.000 robles, aforados en 80 metros cúbicos, en el monte Castillo, número 255 del C., bajo el precio base de licitación de 12.000 pesetas.

Igualmente en los mismos día y local, a las 12, se verificará la subasta de:

1.500 robles, aforados en 147 metros cúbicos, en el monte Torriente. número 256 del C., bajo el precio base de licitación de pesetas 23.520.

Los despojos serán propiedad de las entidades dueñas del monte, o sea de Los Carabeos, Sotillo, San Vitores y Valdeprado, respectivamente.

Regirán las disposiciones vigentes.

Valdeprado del Río, 19 de octubre de 1953.—El alcalde, Isidro Muñoz. 1490

Derechos de inserción: 177 pts.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Anuncio de concurso público para obras de construcción de un edificio destinado a Casa Sindical comarcal y vivienda del conserje en Torrelavega (Santander)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N S. anuncia el concurso público para las obras de construcción de un edificio destinado a Casa Sindical Comarcal y vivienda del conserje, en Torrelavega (Santander).

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso público

El presupuesto de las obras objeto del concurso asciende a la cantidad de seiscientas noventa y cuatro mil novecientas treinta y seis pesetas con veintisiete céntimos (694.936,27 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituída en la Admnistración de la Delegación Sindical provincial de Santander, es de trece mil ochocientas noventa y ocho pesetas con setenta y tres céntimos (13.898,73 pesetas.

El plazo para efectuar la enajenación completa de las obras es de seis meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada días de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 17 al 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Santander, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las 12 horas del día en que se cierre dicho plazo. (Apareció en el número 293, de 20 de octubre)...

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones económicas y jurídicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical provincial de Santander, todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical provincial de Santander, a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artícu-

los 21 al 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4 del citado pliego.

La mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos en el mismo.

Madrid, 14 de octubre de 1953. El jefe de la Obra, P. D., el secretario general, Carlos A. Soler.

Derechos de inserción: 429 pts.

WINISTERIO DE JUSTICIA

Anunciando subasta para adjudicar las obras de construcción del Palacio de Justicia de Santander

Se convoca subasta para adjudicar las obras de construcción del Palacio de Justicia de Santander.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia y en la Secretaría de la Audiencia de Santander.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del último día del plazo, en la Sección de Obras de la Subsecretaría de Justicia o en la Secretaría de la Audiencia de Santander.

A las doce horas del tercer día natural o en el siguiente, si fuere inhábil, a partir del último para la

presentación de pliegos, se verificará la apertura de los mismos en Madrid, en la Sección de Obras del Ministerio de Justicia, ante los ilustrísimos señores subsecretario de Justicia y presidente de la Audiencia de Santander o funcionarios en quienes deleguen, letrado jefe de la Sección de Obras de la Subsecretaría, arquitecto director de la obra, delegado de linterventor general de la Administración del Estado y notario de turno de esta capital.

El presupuesto de contrata, tipo límite para la subasta, es de ocho millones cuatrocientas veintiún mil ciento noventa y dos pesetas con diecisiete cts. (8.421.192,17). La fianza provisional para poder concurrir a la subasta deberá presentarse en cuantía de ciento diecinueve mil doscientas once pesetas con noventa y dos céntimos (pesetas 119.211,92, como mínimo. La fianza definitiva, y en su caso la complementaria, se prestarán en la cuantía regulada por la Ley de 17 de octubre de 1942.

Los plazos para la presentación de la fianza definitiva y complementaria, en su caso, así como para el otorgamiento de escritura y pública, serán de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la orden de adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado". Las obras darán comienzo dentro de los quince días siguientes al otorgamiento de escritura pública y deberá estar totalmente terminadas en el plazo de cuarenta y dos meses.

Los licitadores presentarán dos sobres, en cuyo anverso se consignará: en uno "Subasta de las obras de construcción del Palacio de Justicia de Santander, Proposición económica de don...", y en el otro sobre, después del título general, se expresará, "Documentos del licitador don...". Ambos sobres se presentarán cerrados, y el de la propuesta económica estará además lacrado.

En el sobre de documentos, acompañará el licitador los siguientes:

1.º Resguardo de la fianza provisional depositada en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

2.º Documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar el proponente en nombre propio o tratarse de persona jurídica. 3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades, según los casos.

4.º Justificantes prevenidos en la legislación con fines sociales.

5.º Documentos exigidos por el Decreto de 24 de diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

En el sobre de la propuesta económica, extendido en papel sellado de sexta clase, se extenderá la proposición redactada con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., en nombre propio o en en concepto de apoderado de don..., o en el de gerente o representante de la Sociedad..., domiciliada en..., según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de construcción del Palacio de Justicia de Santander, se compromete a realizar las obras citadas, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas por la cantidad de...

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 17 de octubre de 1952. El subsecretario, P. D. (ilegible). 1482

Dereches de inserción: 605 pts.

ADMON DE JUSTICIA-

JUZGADO DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos que se tramitan en este Juzgado, sobre resolución de contrato de finca urbana, seguidos a instancia del procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en nombre y con poder de doña Laureana Balbás González, doña María Cristina, doña Cándida, doña María Antonia, don Vicente, doña María Blanca, doña María Cruz y doña María del Rosario Blanco Sánchez, mayores de edad, y vecinas de esta ciudad, con excepción de doña María Blanca, que es de Madrid, contra doña Primitiva, conocida por Dolores Hidalgo Díaz, mayor de edad, casada y asistida de su esposo don Fructuoso Laburu González, en paradero desconocido, y contra doña María Luisa Hidalgo Díaz, mayor de edad, asistida de su esposo don José Herrero Rivero, vecinos de esta ciudad, ha acordado dar traslado de la demanda a los esposos, en paradero desconocido, doña Demetria Hidalgo Díaz, asistida de su esposo don Fructuoso Laburu Gonantes, para que en el término de seis días la conteste, con el apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación y traslado ordenado a los esposos antes expresados, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente, en Torrelavega a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 205 pts.

Don Manuel Arenal Sáinz, oficial habilitado de la Justicia municipal, en funciones de secretario del Juzgado comarcal de Ramales de la Victoria,

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido por estafa contra Jerónimo Garzón, cuyo segundo apellido se ignora, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Ramales de la Victoria a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Vistos por el señor juez comarcal, don Roberto García-Rovés de la Concha los precedentes autos de juicio de faltas seguidos contra Jerónimo Garzón, cuyas demás circunstancias se ig-

M.E.C.D. 2015

noran, declarado rebelde, por estafa de doscientas cincuenta pesetas a Rosa Crespo García, de treinta y nueve años, de estado casada y vecina de Rozas, en esta comarca, siendo parte el Ministerio fiscal.

Fallo.—Que debo de condenar y condeno a Jerónimo Garzón, cuyas demás circunstancias se desconocen, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice en doscientas cincuenta pesetas a Rosa Crespo y a las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, notificándose esta sentencia por la rebeldía del condenado, en la forma que determina la Ley procesal.—Roberto Rovés (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Jerónimo Garzón, en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. en Ramales a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—M. Arenal. 1312

Don Daniel Sanz Pérez, juez de primera instancia de esta ciu-dad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue incidente de pobreza instado por el procurador don Emiliano Alonso Pérez, en nombre y representación de don José Luis González Martínez, con el señor abogado del Estado y aquellas personas que pudieran tener interés en dicho incidente y por sentencia de fecha 30 de septiembre próximo pasado, en su fallo acordó lo siguiente:

Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33 y 37 con el 39 de la Ley de Enjuiciamiento civil, debo declarar y declaro pobre a don José Luis González Martínez, para que en tal concepto litigue en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre legitimación de hijo natural, con opción a los beneficios dispensados a los de su clase.—Así, por esta mi sentencia, la que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Jurgado, para conocimiento de las personas que pudieran tener interés en dicho incidente, lo pronuncio, mando y firmo.-Daniel Sanz. (Rubricado).

Y con el fin de que tal sentencia en su parte dispositva sirva de no-

tificación por medio del presente edicto a las personas que pudieran tener interés en dicho incidente, se hace para que en el término de cinco días, a partir de su publicación, aleguen lo que crean oportuno.

Dado en Reinosa a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Daniel Sanz Pérez. 1375

El señor juez comarcal sustituto en funciones, don Sebastián Revuelta Revuelta, ha mandado citar a Fausto García Marina, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, constando solamente que tuvo su último domicilio en Torralba del Moral (Soria), en cuyó lugar trabajó por la empresa Portolés y Compañía, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día veintidós de los corrientes, a las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra dicho individuo por denuncia del jefe de estatación de Pozazal, sobre estafa a la Renfe; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula, en Reinosa a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario. Antonio Miralles. 1376

Don Antonio Uroz Hernández, secretario del Juzgado comarcal de esta villa de Gérgal y su comarca,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 13 del corriente año 1953, sobre estafa, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Gérgal a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres —El señor don José García Góngora, juez comarcal sustituto de la misma. ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia del jefe de la estación de Fuensanta, Alfonso Castro, contra María Dolores Escribí Llopis, de veintinue e años de edad, natural de Santander y vecina de Selaya, sobre estafa, en el que ha sido parte el Ministerio fical.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a María Dolores Escribí Llopis a la pena de diez días de arresto y en la costas. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José García.—Sigue la publicación.—El secretario, Uroz. (Rubricado).

Así aparece de su original, a que me remito.

Y para que conste y le sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, Maria Dolores Escribí Llopis, expido el presente, en Gérgal a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Antonio Uroz.

José Masriera Martínez, folio 302/47 de la inscripción marítima del Distrito Marítimo de Barcelona, hijo de Manuel y de Dolores, de 46 años de edad, natural de Mataró y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Vía Layetana, número 29, de estado viudo, profesión mayordomo de buques mercantes.

José Antonio Villafaena Calzada, folio 122/953, de la inscripción marítima del Distrito Marítimo de Bilbao, hijo de Simón y de Antonia, de 25 años de edad, natural y vecino de Bilbao, con domicilio últimamente en la calle Latorre, número 3, de estado soltero, profesión cocinero de buques mercantes.

Teodomiro Juan Fernández y Fernández, folio 214/52 de la inscripción marítima del Distrito Marítimo de Santander, hijo de Ruperto y Felisa, de 29 años de edad, natural y vecino de Sarceda, provincia de Santander, donde últimamente tenía su domicilio, de estado soltero, profesión camarero de buques mercantes.

Dichos individuos procesados por deserción mercante del vapor "Guadalupe", del que eran tripulantes, comparecerán en el término de 60 días ante el teniente de Navío (S. M.), don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, juez instructor de la Comandancia militar de Marina de La Coruña y de la sumaría que se les instruye por supuesto delito, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía; rogando a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aquéllos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

La Coruña, 2 de octubre de 1953. J. Francisco Rodríguez. 1142 El señor juez de instrucción número dos tiene acordado, por resolución de este día, dictada en el sumario 5 de 1951, seguido por estafa contra José María Fernández Fernández Cotero, dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron, interesando su detención, por haberse presentado dicho procesado.

Santander, 15 de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.— Maximino Basoa. 1315

El Juzgado de intrucción de Castro Urdiales deja sin efecto la requisitoria de fecha 23 de julio último, por la que se llamaba al procesado en sumario número 52 de 1951, por robo, Aníbal Ibán Vázquez Puente, por haberse presentado éste.

Castro Urdiales, 7 de octubre de 1953.—El juez instructor (ilegible).

Fablo Muñoz Francés, empleado de carrusel, procesado en sumario número 172 de 1953, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 1405

JUZGATO DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION NU-MERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de esta capital, por proveído dictado con esta fecha en el rollo formado en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora de la sentencia dictada por el juzgado comarcal de Astillero, en los autos promovidos por don Jesús Teja Villegas, contra don José Luis Martínez López, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la casa número 22 del barrio de La Prosperidad, del pueblo de Guarnizo, se cita a cuantas personas sean o se crean herederos o causahabientes del actor apelante, don

Jesús Teja Villegas, que falleció el día 15 de los corrientes en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, para que dentro del término de diez días, comparezcan en mencionadas actuaciones, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Derecho.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 153 pts.

Fablo Muñoz Francés, empleado de carrusel, procesado en sumario número 173 de 1953, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 1406

ADMON. MUN'CIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAN-TANDER

Doña Encarnación Fernández Sarabia solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 Hp. en la calle del Monte, número 7.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de octubre de 1953.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1460

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SAN-TANDER

Don Manuel Merodio Sáinz solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar varios motores con 5,5 Hp. en Vía Cornelia, 11, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de octubre de 1953.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1460

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SAN-TANDER

Don Emilio Alonso del Valle solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una cámara con motor de 1,5 Hp. en Santa Lucía, 14.

Durante el plazo de ocho días se

admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de octubre de 1953.—El alcalde, Manuel Gonzá-1460 lez Mesones. . Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SAN-TANDER

Don Luis Mateo de Celis solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 1/2 Hp. en San Simón (entrehuertas, 5).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de octubre de 1953.—El alcalde, Manuel Gonzá-1460 lez Mesones.

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SAN-TANDER

El Banco de Santander solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un montacargas con motor de 4 Hp. en Travesía de Madrid.

Burante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de octubre de 1953.—El alcalde, Manuel Gonzá-1460 lez Mesones.

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SAN-TANDER

Don Isidoro Casanueva y coopropietarios, solicita permiso de este: Exemo. Avuntamiento para instalar un ascensor con motor de 4 Hp. en Calvo Sotelo, 6.

Durante el plazo de ocho días se admifirán reclamaciones.

Santander, 17 de octubre de 1953.—El alcalde, Manuel Gonzá-1460 lez Mesones. . Derechos de inserción: 49 ptas.

CARTES AYUNTAMIENTO DE

Formados los padrones y listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el año 1954, se hallan expuestos en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

M.E.C.D. 2015

Cartes a 7 de octubre de 1953.— El alcalde, L. Cordera: 1365

AYUNTAMIENTO DE VILLA-**FUFRE**

Formados los padrones de circulación de automóviles A, C y D, el de edificios y solares, el repartimiento de rústica y pecuaria y la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1954, dichos documentos, con sus listas cobratorias, de encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen y presentación de las reclamaciones pertinentes, por espacio de quince días.

También se encuentra de manifiesto al público por dicho plazo el presupuesto municipal ordinario, pudiendo en citado término formular las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, pero presentadas en la Secretaría, como dispone el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Villafufre, 6 de octubre de 1953. El alcalde, Jesús F. Ramírez.

1367

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Confeccionada la Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio de 1954, en sus distintas clases, la misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Piélagos. 7 de octubre de 1953. El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia. 1370

AYUNTAMIENTO DE SAN FELI-CES DE BUELNA

Formados los padrones de patente nacional de automéviles para el próximo ejercicio de 1954, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes, quienes podrán interponer contra los mismos las reclamaciones oportunas.

San Felices de Buelna, 7 de octubre de 1953.—El alcalde, Santiago Aguirre. 1380

Habiéndose facultado al que suscribe, por la Corporación municipal, para formalizar el concierto acordado con la Sociedad "Nueva Montaña Quijano, S. A.", para la repoblación forestal de 34,492 hectáreas, propiedad de este Ayuntamiento, en las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria; se hace público por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en las vigentes disposiciones.

San Felices de Buelna, 7 de octubre de 1953.—El acalde, Santiago Aguirre. 1385

CASTRO AYUNTAMIENTO URDIALES

En poder de este Excmo. Ayuntamiento y bajo la custodia de don Aniceto Jato, se halla prendada la siguiente caballería:

Una yegua de pelo negro, un poco arrojada, alzada de 6 a 7 cuartas, edad 3 ó 4 años, con marca en nalga derecha ilegible, al parecer, J. I. O.

Quien acredite ser su propietario podrá hacerse cargo de la misma, previo pago de los gastos originados, durante el plazo de quince días, transcurridos los cuales, se un cederá a su venta en pública subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento de los intereresados.

Dado en Castro Urdiales a 9 de octubre de 1953.—El alcalde (ile-1386 gible).

Derechos de inserción: 97 ptas.

CAMPOO AYUNTAMIENTO DE DE YUSO

A efectos de oir reclamaciones, y por plazo de quince días, se encuentran expuestas en esta Secretaría lo siguientes documentos:

Patente nacional de circulación de automóviles.

Matrícula industrial y de comercio.

Repartimientos de la contribución territorial de rústica y pecuaria.

Repartimiento de la contribución de urbana.

Listas cobratorias de los mismos y correspondientes al ejercicio de 1953-54.

Campóo de Yuso, 30 de septiembre de 1953 .- El alcalde, P. Gu-1387 tiérrez.

AYUNTAMIENTO DE SAN-TIURDE DE REINOSA

Formados los padrones de patente nacional de circulación para el próximo año de 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados del uno a quince de octubre, a los efectos de examen y reclamación, si hubiera lugar.

Santiurde de Reinosa, 30 de septiembre de 1953.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 1415

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para diversas obras que el mismo comprende, se halla expuesto al público por plazo de quince días, a lo efectos de examen y reclamación, si hubiere lugar.

Santiurde de Reinosa, 16 de octubre de 1953.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 1453

AYUNTAMIENTO DE SAN MI-GUEL DE AGUAYO

Por término de quince días queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento la patente nacional de circulación de automóviles para el ejercicio de 1954 y sus listas cobratorias, pudiendo ser examinadas y presentarse reclamaciones dentro del plazo de exposición.

San Miguel de Aguayo, 13 de octubre de 1953.—El alcalde, Serafín Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones que constan en aquél, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamación.

Puentevesgo, 16 de octubre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Varillas.

Aprobada por el Ayuntamiento la propuesta de transferencia de crédito importante en 7.459,08 pesetas, queda de manifiesto al público el expediente en esta Secre-

taría municipal por término de quince días, a efectos de reclamación.

Puenteviesgo, 16 de octubre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Varillas.

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Se halla expuesto al público, a los efectos de examen y reclamación, la patente de circulación de automóviles y matrícula industrial y de comercio, formados para el próximo año de 1954, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

Tudanca a 13 de octubre de 1953.—El alcalde, Lucio Grande.

1462

AYUNTAMIENTO DE PEÑA-RRUBIA

Formados los padrones de patente nacional de circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Peñarrubia, 6 de octubre de 1953. El alcalde, Ceferino Cámpo.

1378

Las cuentas del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1952, con todos los justificantes, se exponen al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos u-observaciones que se creyeran del caso.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Peñarrubia, 16 de octubre de 1953.—El alcalde, Julián Gutiérrez.

rrez. 1443

AYUNTAMIENTO DE VI-LLAESCUSA

La matrícula industrial y de comercio para el próximo ejercicio de 1954, comprensiva de todos los contribuyentes que ejercen alguna industria en este Municipio, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones que pudieran formularse. Villaescusa, 10 de octubre de 1954.—El alcalde, F. Vega.

1396

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Formados los padrones de patente nacional de circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1954, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen, y, en su caso; reclamación.

Corvera de Toranzo, 5 de octubre de 1953.—El alcalde, Francisco Sañudo. 1398

AYUNTAMIENTO DE LOS CO-RRALES DE BUELNA

Formados los padrones de vehículos de tracción mecanica para la patente y contribución del año 1954, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones que pudieran presentarse contra los mismos.

Los Corrales de Buelna, 9 de octubre de 1953.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

A los efectos de examen y reclamación, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, la matrícula industrial y el padrón de patente nacional para el año 1954.

Lamasón, 2 de octubre de 1953. El alcalde, Antonio Ruiz. 1404

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

A los efectos de oir reclamaciones, y por el plazo de quince días, se encuentran expuestos en esta Secretaría los siguientes documentos:

Patente nacional de circulación de automóviles.

- Matrícula de industrial y de comercio.

Repartimientos de la contribución territorial de rústica y pecuaria.

Pepartimiento de la contribución de urbana.

Listas cobratorias de los mismos y correspondientes al ejercicio de 1953-54.

Enmedio. 30 de septiembre de 1953.—El alcalde, E. Bercedo.

1402